



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

ADENDA N° 01 AL CONVENIO N°033-2022

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE PRINCIPAL ALFONSO UGARTE, 13 DE JULIO Y 28 DE JULIO EN EL ANEXO DE PACCHA DEL DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI: 2507874

Conste por el presente documento la ADENDA N° 01 AL CONVENIO N°033-2022- GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN – CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, entre el Gobierno Regional de Junín, con RUC N°20486021692, debidamente representado por su Gerente General Regional **ECON. ROY TOMAS GONZALES MAYTA**, identificado con DNI N°20113603, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°001-2023-GR-JUNÍN/GOB, y con facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°045-2021-GRJ/GR, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte, **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO** con RUC N°20133696742, con domicilio legal en Av. Mariscal Castilla N°1920, Distrito de El Tambo, provincia de Huancayo – Junín, debidamente representado por su Alcalde **JULIO CESAR LLALLICO COLCA**, identificado con DNI N°19924704, a quien en adelante se le denominará, **LA MUNICIPALIDAD**.

En adelante, cualquier referencia conjunta a **EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN** y **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO** será entendida como **LAS PARTES**. La presente adenda se sujeta a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 26/09/2022, se suscribe el CONVENIO N°033-2022-GRJ- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE PRINCIPAL ALFONSO UGARTE, 13 DE JULIO Y 28 DE JULIO EN EL ANEXO DE PACCHA DEL DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI: 2507874.**
- 1.2. Con fecha 26/07/2023, se emite la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°347-2023-G.R.-JUNÍN/GRI, en el cual SE RESUELVE: **ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE PRINCIPAL ALFONSO UGARTE, 13 DE JULIO Y 28 DE JULIO EN**

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	7006038
F. N°	496356



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

EL ANEXO DE PACCHA DEL DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI: 2507874, con un plazo de ejecución de 180 días, con el presupuesto vigente al mes de julio de 2023, por la modalidad de administración indirecta y con un presupuesto de S/5,376,596.73. Por ende, ya que el proyecto pasará a la etapa de ejecución y es un proyecto de competencia Municipal Exclusiva, es necesario que se considere la ejecución de obra del proyecto por parte del GOBIERNO REGIONAL.

- 1.3. Con fecha 11/08/2023, mediante REPORTE N°1512-2023-GRJ/GRI/SGE de la Sub Gerencia de Estudios, se solicita opinión legal a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.
- 1.4. Con fecha 16/08/2023, mediante MEMORANDO N°455-2023-GRJ/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, advierte que es necesario EMITIR UN INFORME DE CAPACIDAD PRESUPUESTAL, toda vez que la ADENDA implica ahora la ejecución del proyecto.
- 1.5. Con fecha 16/08/2023, mediante REPORTE N°1562-2023-GRJ/GRI/SGE de la Sub Gerencia de Estudios, se solicita INFORME PRESUPUESTAL A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.
- 1.6. Con fecha 16/08/2023, mediante REPORTE N°1572-2023-GRJ/GRI/SGE de la Sub Gerencia de Estudios, remite EL INFORME PRESUPUESTAL N°727-2023-GRJ/GRPPAT/SGPT a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.
- 1.7. Con fecha 16/08/2023, mediante Informe Legal N°246-2023-GRJ-ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la ADENDA N°01 al CONVENIO N°033-2022-GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN – CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDO: OBJETO DE LA ADENDA

Atendiendo a los antecedentes antes descritos, la suscripción de la presente adenda tiene por objeto modificar la CLÁUSULA SEXTA: DEL OBJETO DEL CONVENIO Y LA CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LOS COMPROMISOS, que deberá contemplar un ítem más.

CLÁUSULA SEXTA: DEL OBJETO DEL CONVENIO

Dice:

(...)

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, está orientado a establecer mecanismos de coordinación, colaboración y cooperación interinstitucional entre LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y EL GOBIERNO REGIONAL, para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto de Inversión Pública: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE PRINCIPAL ALFONSO UGARTE, 13 DE JULIO Y 28 DE JULIO EN EL ANEXO DE PACCHA DEL DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI: 2507874.**



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Lo que debe decir:

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, está orientado a establecer mecanismos de coordinación, colaboración y cooperación interinstitucional entre LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y EL GOBIERNO REGIONAL, para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de obra del proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE PRINCIPAL ALFONSO UGARTE, 13 DE JULIO Y 28 DE JULIO EN EL ANEXO DE PACCHA DEL DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI: 2507874.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LOS COMPROMISOS

Dice:

(...)

7.2 EI GOBIERNO REGIONAL se compromete a:

- 7.2.1 EL GOBIERNO REGIONAL elaborará el Expediente Técnico del proyecto, conforme a la disponibilidad presupuestal del año correspondiente; y de acuerdo al marco normativo de tipología de la inversión.
- 7.2.2 EL GOBIERNO REGIONAL realizará el registro de los formatos correspondientes una vez aprobado el Expediente Técnico del proyecto mediante Acto Resolutivo.
- 7.2.3 EL GOBIERNO REGIONAL comunicará oportunamente la aprobación del Expediente Técnico a la Municipalidad.

Lo que debe decir:

(...)

7.2 EI GOBIERNO REGIONAL se compromete a:

- 7.2.1 EL GOBIERNO REGIONAL elaborará el Expediente Técnico del proyecto, conforme a la disponibilidad presupuestal del año correspondiente; y de acuerdo al marco normativo de tipología de la inversión.
- 7.2.2 EL GOBIERNO REGIONAL realizará el registro de los formatos correspondientes una vez aprobado el Expediente Técnico del proyecto mediante Acto Resolutivo.
- 7.2.3 EL GOBIERNO REGIONAL comunicará oportunamente la aprobación del Expediente Técnico a la Municipalidad.
- 7.2.4 EL GOBIERNO REGIONAL realizará la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



CLÁUSULA CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

Las demás cláusulas y condiciones del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL siguen vigentes en toda su extensión en lo que no se opongan a la presente.

En señal de conformidad, **LAS PARTES** suscriben el presente documento, en dos (02) ejemplares originales de igual tenor y validez, en la ciudad de Huancayo, a los 28 días del mes AGOSTO de 2023.



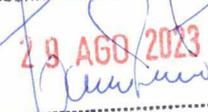

D. ROY TOMÁS GONZALES MATIA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Julio César Llallico Colca
ALCALDE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYC. 28 AGO 2023


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

